



INFORME DE ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN TEMPORAL DE FISCALIZACIÓN CORRESPONDIENTE AL PRIMER CUATRIMESTRE DEL AÑO 2015

Integrantes:

- **Yurisha Andrade Morales**
Consejera Presidenta de la Comisión
- **Jaime Rivera Velázquez**
Consejero integrante de la Comisión
- **Humberto Urquiza Martínez**
Consejero integrante de la Comisión
- **María de Lourdes Becerra Pérez**
Secretaría Técnica de la Comisión

INFORME DE ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN TEMPORAL DE FISCALIZACIÓN CORRESPONDIENTE AL PRIMER CUATRIMESTRE DEL AÑO 2015.

- I. Con fecha primero de diciembre de dos mil doce, entró en vigor del Decreto número 21 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán, por el que se abrogó el Código Electoral del Estado de Michoacán, publicado en el Periódico Oficial el 04 cuatro de mayo de 1995 mil novecientos noventa y cinco.
- II. En el artículo segundo transitorio del Decreto de referencia se determinó:

“...Los trámites y procedimientos que a la entrada en vigor del decreto de referencia que se estuvieran desarrollando o sustanciando por la Comisión de Administración, Prerrogativas y Fiscalización del Instituto Electoral de Michoacán, continuarán sustanciándose hasta la conclusión de los mismos con la normatividad que estaba vigente al momento de su inicio...”
- III. A efecto de cumplir con la disposición citada anteriormente, con fecha diez de abril de dos mil trece, el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, aprobó en Sesión Ordinaria de fecha 10 diez de abril de 2013 dos mil trece, el acuerdo identificado bajo la clave **CG-07/2013**, por el que se creó e integró la Comisión Temporal de Administración, Prerrogativas y Fiscalización, que entró en funciones en esa misma fecha.
- IV. En el punto séptimo del acuerdo de referencia se estableció que los asuntos y procedimientos competencia de la Comisión lo constituirían los que integraron el “ANEXO 1” que formó parte integrante del mismo, así como los que se determinarían en virtud de los acuerdos o resoluciones que pudiesen emitirse por los órganos jurisdiccionales y el antes Instituto Federal Electoral, una vez que adquirieran firmeza procesal.
- V. Que con fecha veintitrés de mayo de dos mil catorce, fue publicada en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, misma que en su artículo transitorio décimo estableció que para los procesos electorales locales cuya jornada electoral se realice en 2015, el Consejo General del Instituto debería desarrollar el proceso de designación de los integrantes de los Consejos Generales de los órganos locales, en los términos de los párrafos 1, 2 y 3 del inciso c) de la fracción IV, del artículo 116, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a más tardar el 30 de septiembre de 2014.

VII. Que de igual forma, el pasado veintinueve de junio de dos mil catorce, en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, publicado mediante Decreto Legislativo número 323 trescientos veintitrés, se expidió el Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, el cual en su artículo transitorio décimo, especifica que “se abroga el Código Electoral del Estado de Michoacán, publicado con fecha 30 de noviembre del 2012, en el Periódico Ocampo”.

VII. Que el pasado treinta de septiembre del dos mil catorce, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, en Sesión Extraordinaria aprobó la designación del Presidente y Consejeros Electorales del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, quedando conformado de la siguiente manera:

Nombre	Cargo	Periodo
Hernández Reyes Ramón	Consejero Presidente	7 siete años
Rivera Velázquez Jaime	Consejero Electoral	6 seis años
Urquiza Martínez Humberto	Consejero Electoral	6 seis años
Andrade Morales Yurisha	Consejera Electoral	6 seis años
López González Martha	Consejera Electoral	3 tres años
Higuera Pérez Eivia	Consejera Electoral	3 tres años
Ramírez Vargas José Román	Consejero Electoral	3 tres años

VIII. Que en Sesión Especial llevada a cabo el primero de octubre de dos mil catorce, el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán quedó debidamente instalado en términos de los artículos 98 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 32, 33, 34, fracción IV y 36, fracción III del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo.

IX. Que mediante Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán IEM-CG-30/2014, del 14 de octubre de 2014, de conformidad con los artículos 34, fracción X y 35 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, se integró la Comisión Temporal de Fiscalización, la cual quedó de la siguiente manera:

1. Consejera Electoral Presidente	Dra. Yurisha Andrade Morales
2. Consejero Electoral	Mtro. Jaime Rivera Velázquez
3. Consejero Electoral	Mtro. Humberto Urquiza Martínez
4. Secretario Técnico	Titular de la Unidad de Fiscalización

Con fundamento en lo anterior, y en ejercicio de las facultades conferidas a la Comisión Temporal de Fiscalización en los meses de enero a abril del año dos mil quince se realizaron las actividades que a continuación se especifican:

No.	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	PERIODO												
1	Sesiones realizadas por la Comisión Temporal de Fiscalización.	<p>Se realizaron 5 cinco sesiones ordinarias de Comisión, celebradas en las fechas siguientes:</p> <table border="1" data-bbox="699 1042 915 1688"> <thead> <tr> <th>No.</th> <th>Fecha</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>19 de enero de 2015</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>27 de febrero de 2015</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>17 de marzo de 2015</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>25 de marzo de 2015</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>27 de abril de 2015</td> </tr> </tbody> </table> <p>En todas las sesiones se contó con la asistencia de los integrantes de la Comisión Temporal de Fiscalización. En tres de las cinco sesiones se contó con la presencia de Consejeros Electorales invitados.</p>	No.	Fecha	1	19 de enero de 2015	2	27 de febrero de 2015	3	17 de marzo de 2015	4	25 de marzo de 2015	5	27 de abril de 2015	Enero- abril de 2015
No.	Fecha														
1	19 de enero de 2015														
2	27 de febrero de 2015														
3	17 de marzo de 2015														
4	25 de marzo de 2015														
5	27 de abril de 2015														
2	Reuniones de trabajo realizadas por la Comisión Temporal de Fiscalización.	<p>Se llevaron a cabo 2 dos reuniones de trabajo con la asistencia de la Titular de la Unidad de Fiscalización, a efecto de normar criterios y atender cuestiones relativas al área de competencia de la Comisión, las cuales se identifican a continuación:</p> <table border="1" data-bbox="217 1158 347 1701"> <thead> <tr> <th>No.</th> <th>Fecha</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>6 de febrero de 2015</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>16 de marzo de 2015</td> </tr> </tbody> </table>	No.	Fecha	1	6 de febrero de 2015	2	16 de marzo de 2015	Enero- abril de 2015.						
No.	Fecha														
1	6 de febrero de 2015														
2	16 de marzo de 2015														

No.	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	PERIODO
3	<p>Trámite y sustanciación de Procedimientos Administrativos Oficiosos.</p>	<p>Al concluir el periodo de investigación y ampliación correspondientes de los procedimientos sustanciados por la Comisión Temporal se llevaron a cabo las siguientes acciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se dictó un acuerdo de fecha 12 de marzo de 2015, decretando el plazo para alegatos del expediente IEM / P.A.O.-CAPyF-17/ 2013. • Se dictó un acuerdo de fecha 23 de marzo de 2015, mediante el cual se tuvo precluido el derecho de formular alegatos al PRD; además, se declaró cerrada la instrucción en el mismo acuerdo y se determinó elaborar el proyecto de resolución correspondiente del expediente IEM / P.A.O.-CAPyF-17/ 2013. • Se llevaron a cabo notificaciones de los acuerdos anteriormente mencionados el 24 de marzo de 2015. • Se elaboró el proyecto de resolución del expediente IEM / P.A.O.-CAPyF-17/ 2013 el 25 de marzo de 2015. • La resolución del expediente IEM / P.A.O.-CAPyF-17/ 2013, fue apelada por el PRI el 4 de abril del año en curso, sin embargo, la misma fue confirmada mediante sentencia del 21 de ese mismo mes, dictada por el Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, dentro del expediente TEEM-RAP-11/2015, motivo por el cual causó estado. • El 17 de marzo del 2015, en acatamiento de la sentencia dictada por el Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, dentro del expediente TEEM-RAP-10/2015, se elaboró un proyecto de resolución, respecto del procedimiento administrativo oficioso IEM / P.A.O.-CAPyF-16/ 2013. <p>Para lo anterior, se dictaron 2 acuerdos, se hicieron sus notificaciones y se elaboró un proyecto de resolución y un proyecto de acatamiento.</p>	Enero-abril 2015

No.	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	PERIODO						
4	<p>Elaboración de Proyectos de Resolución a efecto de someterlos a la consideración del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán.</p>	<p>Sobre el particular se aprobaron de enero a abril de 2015 los proyectos que se enlistan en el cuadro que a continuación se señala:</p> <table border="1" data-bbox="894 1064 1057 1946"> <thead> <tr> <th>Procedimiento</th> <th>Fecha de aprobación por la Comisión</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>IEM / P.A.O.-CAPyF-16/ 2013</td> <td>17 de marzo del 2015</td> </tr> <tr> <td>IEM / P.A.O.-CAPyF-17/ 2013</td> <td>25 de marzo del 2015</td> </tr> </tbody> </table>	Procedimiento	Fecha de aprobación por la Comisión	IEM / P.A.O.-CAPyF-16/ 2013	17 de marzo del 2015	IEM / P.A.O.-CAPyF-17/ 2013	25 de marzo del 2015	Enero-abril 2015
Procedimiento	Fecha de aprobación por la Comisión								
IEM / P.A.O.-CAPyF-16/ 2013	17 de marzo del 2015								
IEM / P.A.O.-CAPyF-17/ 2013	25 de marzo del 2015								
5	<p>Atención de solicitudes de acceso a la información pública</p>	<p>Mediante oficio IEM/UF/43/2015 de fecha 12 de Mayo de 2015 se expidieron copias certificadas de los 76 tomos que integran el procedimiento administrativo oficioso seguido en contra del PRD, con clave IEM/P.A.O.-CAPyF-17/ 2013, a solicitud del PRI; sin embargo, no se entregaron las copias de los tomos LXVI, LXVII, LXVIII y LXIX, por contener datos personales, consistentes en copias de identificaciones oficiales de aportantes, a efecto de no vulnerar la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán, por lo que solo se entregaron 72 tomos.</p> <p>Por parte de la Unidad se atendieron las siguientes solicitudes:</p> <ul style="list-style-type: none"> Referencia 54c92bbe8c1e6d de fecha enero 28 de 2015, solicitando información sobre datos de campaña 2011 y 2012. Fecha de respuesta 04 de febrero de 2015. Referencia 54ca9487ad13 de fecha enero 29 de 2015, solicitando información sobre documentación soporte de los gastos de campaña del año 2011 del PAN, PRI y PRD. Fecha de respuesta 25 de febrero de 2015. Referencia 5526cda9dfa95 de fecha abril 10 de 2015, solicitando información de la normatividad para fiscalizar las campañas. Fecha de respuesta 13 de abril de 2015. 	Enero-abril 2015						

PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS OFICIOSOS TRAMITADOS POR LA COMISIÓN TEMPORAL DE FISCALIZACIÓN

No	NÚMERO	PARTIDO (S) DENUNCIADO (S)	FECHA DE APROBACIÓN		OBSERVACIONES
			COMISIÓN	CONSEJO	
1	IEMP.A.O.-CAPyF-07/2013	Partidos de la Revolución Democrática y Ciudadano	2 de diciembre de 2014	8 de enero de 2014	<ul style="list-style-type: none"> El 14 de enero del 2015 apeló el PRD. El 27 de enero del 2015 se confirmó por el Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, dentro del TEEM-RAP-03/2015. El 12 de febrero del año en curso, la Secretaría General del TEEM, notificó mediante oficio TEEM-SGA-332/2015, al Secretario Ejecutivo de este Instituto, la sentencia confirmatoria. El 13 de febrero del presente año, mediante oficio IEM-SE-1637/2015, el Secretario Ejecutivo informó a la Presidenta de la Comisión Temporal de Fiscalización que la resolución aprobada por la citada Comisión quedó firme, y remitió copia certificada de la sentencia confirmatoria. Mediante oficio sin número, del 16 de febrero próximo pasado, recibido en la Unidad de Fiscalización el día 20 de ese mismo mes, la Presidenta de la Comisión Temporal de Fiscalización, remitió la copia certificada de la sentencia confirmatoria referida en el punto anterior.

PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS OFICIOSOS TRAMITADOS POR LA COMISIÓN TEMPORAL DE FISCALIZACIÓN

No	NÚMERO	PARTIDO (S) DENUNCIADO (S)	FECHA DE APROBACIÓN		OBSERVACIONES
			COMISIÓN	CONSEJO	
2	IEM / P.A.O.-CAPyF-16/ 2013	Partidos de la Revolución Democrática, del Trabajo y Movimiento Ciudadano	2 de diciembre de 2014	8 de enero de 2014	<ul style="list-style-type: none"> • El 12 y 14 de enero del 2015 apelaron el PMC y el PRD, respectivamente. • El 13 de abril el Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, revocó conducentemente la resolución, en el expediente TEEM-RAP-01/2015 y su acumulado TEEM-RAP-02/2015. • El 17 de marzo del 2015 la Comisión Temporal de Fiscalización aprobó el proyecto de acatamiento. • El 20 de marzo del 2015 el Consejo General aprobó el acatamiento. • El 24 de marzo apeló el PRI. • El 13 de abril el Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, confirmó el acatamiento, en el TEEM-RAP-10/2015. • El 15 de abril del año en curso, la Secretaría General del TEEM, notificó mediante oficio TEEM-SGA-1236/2015, al Presidente del Consejo General de este Instituto, la sentencia confirmatoria. • El 4 de mayo en curso, mediante oficio IEM-SE-4181/2015, el Secretario Ejecutivo informó a la Unidad de Fiscalización que el acatamiento quedó firme y remitió copia certificada de la sentencia confirmatoria.

PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS OFICIOSOS TRAMITADOS POR LA COMISIÓN TEMPORAL DE FISCALIZACIÓN

No	NÚMERO	PARTIDO (S) DENUNCIADO (S)	FECHA DE APROBACIÓN		OBSERVACIONES
			COMISIÓN	CONSEJO	
3	IEM / P.A.O.-CAPyF-177/2013	Partido de la Revolución Democrática	25 de marzo de 2015	31 de marzo del 2015	<ul style="list-style-type: none"> El 4 de abril del 2015 apeló el PRI. El 21 de abril del 2015 el Tribunal Electoral del Estado de Michoacán confirmó la resolución en el expediente TEEM-RAP-11/2015. El 1 de mayo del año en curso, la Secretaría General del TEEM, notificó mediante oficio TEEM-SGA-1564/2015, al Presidente del Consejo General de este Instituto, la sentencia confirmatoria. Mediante oficio IEM-SE-4092/2015, del 2 de mayo en curso, recibido en la Unidad de Fiscalización el 4 de ese mismo mes, el Secretario Ejecutivo informó a la Unidad de Fiscalización que la resolución quedó firme y remitió copia certificada de la sentencia confirmatoria.

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

Ahora bien, por cuanto ve al origen de los Procedimientos que se enlistaron en el cuadro que antecede corresponden a los siguientes:

NO.	ORIGEN	NÚMERO DE PROCEDIMIENTOS	TOTAL
1	Procedimientos Administrativos Oficiosos iniciados en cumplimiento a los dictámenes de campaña ordinaria 2011.	<u>No. Procedimiento</u> 1 IEM de P.A.O.-CAPyF-07/2013 2 IEM de P.A.O.-CAPyF-16/2013	2
2	Procedimientos Administrativos Oficiosos derivados de los informes de gasto ordinario correspondiente al segundo semestre de dos mil once.	<u>No. Procedimiento</u> 1 IEM de P.A.O.-CAPyF-17/2013	1
Gran total			3

Actividades de la Unidad de Fiscalización del Instituto Electoral de Michoacán, reportadas al Instituto Nacional Electoral en cumplimiento al Acuerdo INE/CG93/2014.

I.- Informes Sobre el Origen, Monto y Destino de los Recursos para Actividades Ordinarias, correspondientes al tercer trimestre julio septiembre de 2014.

Durante el mes de enero se llevó a cabo la valoración de las respuestas presentadas por los partidos políticos a las observaciones realizadas a sus informes de actividades ordinarias del tercer trimestre de 2014.

II.- Informe Sobre el Origen, Monto y Destino de los Recursos para Actividades Ordinarias, correspondientes al cuarto trimestre octubre diciembre de 2014.

En virtud del desarrollo del proceso electoral 2014-2015, los partidos políticos no están obligados a presentar informes trimestrales, no obstante, optaron por su presentación los siguientes:

Partido Político	Fecha de:			Oficio No.
	Elaboración	Recepción	Notificación errores u omisiones	
Acción Nacional	30 enero 2015	30 enero 2015	17 marzo 2015	IEM/UF/27/2015
Del Trabajo	30 enero 2015	30 enero 2015	17 marzo 2015	IEM/UF/28/2015
Humanista	28 enero 2015	30 enero 2015	17 marzo 2015	IEM/UF/32/2015
Movimiento Ciudadano	16 febrero 2015	16 febrero 2015	31 marzo 2015	IEM/UF/29/2015

Los sujetos obligados atendieron los errores y omisiones conforme se muestra a continuación:

Partido Político	Oficio No.	Fecha de Recepción
Acción Nacional	RPAN 066/2015	31 marzo 2015
Del Trabajo	CFPT/003/2015	31 marzo 2015
Humanista	PH/SF/003/15	24 marzo 2015
Movimiento Ciudadano	COEM/SAE/063/2015	11 abril 2015

III.- Informes Sobre el Origen, Monto y Destino de los Recursos para Actividades Específicas, correspondientes al ejercicio 2014.

Partido Político	Oficio No.	Fecha de:	
		Recepción	Fecha de término para notificación de errores u omisiones
Acción Nacional	S/N	30 enero 2015	25 junio 2015
Nueva Alianza	NAFIN/010/14	27 febrero 2015	25 junio 2015
Revolucionario Institucional	SAF/00156/15	30/marzo/2015	25 junio 2015

Partido Político	Oficio No.	Fecha de:	
		Recepción	Fecha de término para notificación de errores u omisiones
De la Revolución Democrática	CEE-PRD-MICH. SF 057/15	30/marzo/2015	25 junio 2015
Del Trabajo	CFPT/003/001/2015	30/marzo/2015	25 junio 2015
Verde Ecologista de México	CEE/PVEM/SF/006/2015	30/marzo/2015	25 junio 2015
Movimiento Ciudadano	COEM/SAE/051/2015	30/marzo/2015	25 junio 2015

IV.- Informe Sobre el Origen, Monto y Destino de los Recursos para Actividades Ordinarias, correspondiente al ejercicio 2014.

Partido Político	Oficio No.	Fecha de:	
		Recepción	Fecha de término para notificación de errores u omisiones
Acción Nacional	RPAN 065/2015	30 marzo 2015	25 junio 2015

Partido Político	Oficio No.	Fecha de:	
		Recepción	Fecha de término para notificación de errores u omisiones
Revolucionario Institucional	SAF/00156/15	30 marzo 2015	25 junio 2015
De la Revolución Democrática	CEE-PRD-MICH. SF 056/15	30 marzo 2015	25 junio 2015
Del Trabajo	CFPT/003/001/2015	30 marzo 2015	25 junio 2015
Verde Ecologista de México	CEE/PVEM/SF/006/2015	30 marzo 2015	25 junio 2015
Movimiento Ciudadano	COEM/SAE/052/2015	30 marzo 2015	25 junio 2015
Nueva Alianza	NAFIN/016/14	27 marzo 2015	25 junio 2015

OFICINAS CENTRALES

Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060, Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTROLORÍA Y FISCALIZACIÓN

José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P. 58337, Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México
www.iem.org.mx

Partido Político	Oficio No.	Fecha de:	
		Recepción	Fecha de término para notificación de errores u omisiones
Morena	PM/T/S/001/15	27 marzo 2015	25 junio 2015
Humanista	PH/SF/004/15	27 marzo 2015	25 junio 2015
Encuentro Social	S/N	30 marzo 2015	25 junio 2015

Actividades diversas.

- 1.- Implementación en el sistema contable COI del catálogo de cuentas del INE contemplado en el Manual de Contabilidad.
- 2.- Instalación de catálogo de cuentas del INE en el sistema COI a los partidos políticos: PRI, PRD, PT, PVEM, PMC, PNA y PH
- 3.- Asistencia a cursos capacitación impartidos por el INE, tres en la sede de la Junta Local y uno en las instalaciones del IEM.
- 4.- Elaboración del Reglamento para la Fiscalización de los recursos de las Organizaciones de Observadores Electorales.

Morelia, Michoacán, mayo de 2015.



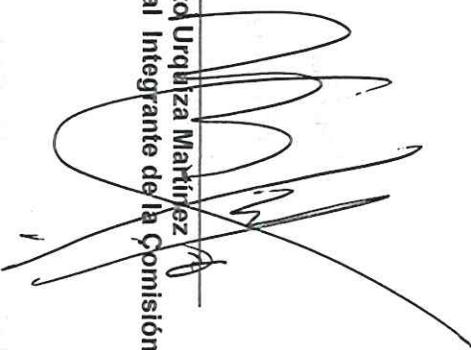
Atentamente
La Comisión Temporal de Fiscalización.



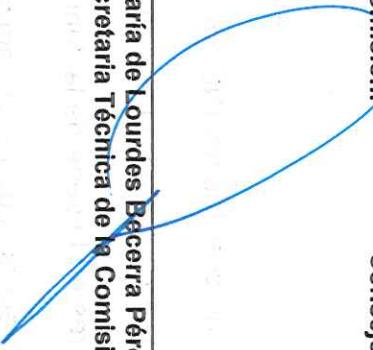
Yurisha Andrade Morales
Consejera Electoral Presidenta de la Comisión.



Jaime Rivera Velázquez
Consejero Electoral Integrante de la Comisión.



Humberto Urquiza Martínez
Consejero Electoral Integrante de la Comisión.



María de Lourdes Bécerra Pérez
Secretaría Técnica de la Comisión.